

James Orlando Aranda Gómez

**FIRMA DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA,
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA**

PROCEDIMIENTOS CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD

Santiago de Cali, marzo 1 2024

Señores:

CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL

Cali.

INFORME DEL REVISOR FISCAL A DICIEMBRE 2023

OPINIÓN

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BAUTISTA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de DICIEMBRE de 2023 comparativo con el 31 de DICIEMBRE de 2022, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de efectivo, Estado de cambio en el Patrimonio Neto, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas de la entidad.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera según al grupo 2.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N°2 del Decreto 2483 de 2018 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 2.

En la preparación de los estados financieros antes mencionados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. El Consejo Directivo de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

**Asesorías Contables, Revisorías Fiscales, Auditorías, Contabilidad Sistematizada
CI 9C No 49 – 45 2 p Cel 300 232 72 61- 300 237 56 83
e-mail jamesoaranda@hotmail.com – arandagomezconsultores@hotmail.com**

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- ✓ Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. En caso de concluir que exista una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- ✓ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante el año 2023, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores

dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de la entidad;
- ✓ Actas de asamblea y de consejo directivo

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad;
2. proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y
3. proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y consejo directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y del consejo directivo, en todos los aspectos importantes.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Durante este año 2023 se evidencian algunas cifras importantes que se deben revisar con el fin de definir políticas de mejoramiento, porque afectan directamente la situación financiera de la entidad. A continuación, presento el siguiente cuadro para observar las cifras:

INGRESOS OPERACIONALES	2.023	2.022	VARIACION
INGRESOS SERVICIOS EDUCATIVOS	1.512.728.974	1.623.239.056	-110.510.082
INGRESOS OPERACIONALES	2.023	2.022	VARIACION
COSTOS DE VENTAS	1.415.760.188	1.256.461.124	159.299.064
INGRESOS OPERACIONALES	2.023	2.022	VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	587.891.279	405.634.066	182.257.213

Durante este año se evidencia una disminución en los ingresos educativos en un 6.81%, con un costo del 94% y un incremento de este, en el año, del 12.68%. Los gastos de personal tuvieron un incremento del 44.93% equivalente a \$182.257.213 que corresponden al incremento del año en salarios, traslado de algunas personas de temporal a laboral e incapacidad de un empleado que debió de reemplazarse en el trabajo, aunque se le seguía pagando su salario.

El cumplimiento del presupuesto se ha visto afectado en su ejecución en las siguientes 5 áreas:

En presencial no se cumplió el presupuesto de ingresos en un -44%, Especialización no cumplió en ingresos en un -86%, Maestría no cumplió en ingresos en -24%, Extensión no cumplió en ingresos en -67%, PPDTRABAJO no cumplió en ingresos en -26%, Virtual fue el área que cumplió por encima en un 12%.

James Orlando Aranda Gómez

FIRMA DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA,
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTOS CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD

Estas 5 áreas cumplieron el presupuesto de ingresos en un 74%, lo que indica que se dejaron de percibir un valor de \$560.000.000. En los egresos tuvieron un cumplimiento del 88%, es decir que hubo un ahorro de \$171.000.000 y el resultado estuvo por debajo en un 52%, es decir que se dejó de percibir, de acuerdo al presupuesto un valor de \$388.000.000:

Comparación de Presupuesto y ejecución en miles de pesos (000)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	%
PRESENCIAL				
INGRESOS	415.957	231.444	-184.513	-44%
EGRESOS	415.957	389.497	-26.460	-6%
VIRTUAL				
INGRESOS	923.680	1.033.155	109.475	12%
EGRESOS	369.024	342.343	-26.681	-7%
ESPECIALIZACIÓN				
INGRESOS	85.908	12.105	-73.803	-86%
EGRESOS	85.775	91.459	5.684	7%
MAESTRÍA				
INGRESOS	254.251	194.091	-60.160	-24%
EGRESOS	222.286	220.588	-1.698	-1%
EXTENSIÓN				
INGRESOS	369.727	123.001	-246.726	-67%
EGRESOS	215.575	190.266	-25.309	-12%
PPDTRABAJO				
INGRESOS	117.966	13.388	-104.578	-89%
EGRESOS	117.966	20.710	-97.256	-82%
TOTAL				
INGRESOS	2.167.489	1.607.184	-560.305	-26%
EGRESOS	1.426.583	1.254.863	-171.720	-12%
RESULTADO	740.906	352.321	-388.585	-52%

Los ingresos han tenido una disminución, frente a esto es importante ver el comportamiento de las matriculas de las áreas de presencial y distancia/virtual, para tener una visión de la tendencia:

Presencial

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACIÓN
Estudiantes	293	206	170	125	113	(180)
# Créditos	3.311	2.446	1.705	1.336	1.151	(2.160)

Distancia y Virtual

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	VARIACIÓN
Estudiantes	487	428	410	362	488	1
# Créditos	5.999	5.328	5.203	4.414	5.401	(598)

En presencial como se observa, en los últimos 4 años, disminuyó en 180 estudiantes y 2.160 créditos. Y En Distancia y virtual disminuyó solo en 1 estudiante, pero disminuyó en 598 créditos.

James Orlando Aranda Gómez

FIRMA DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA,
CONTABILIDAD Y TRIBUTARIA

PROCEDIMIENTOS CON ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD

Como se ha mencionado en los dictámenes anteriores, se requiere evaluar las estrategias de mercadeo y comerciales que se han venido trabajando e implementando, para ver su eficacia y revisar si es necesario ver otras opciones o ajustar las que se llevan.

Entre las opciones que se han planteado y que igualmente, es importante mencionarlo es el Plan para incluir las carreras de trabajo social y psicología.

Cobro cartera

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	VAR 5 AÑOS
CARTERA	8.658.275	22.671.347	14.719.954	37.482.055	62.088.437	53.430.162
VARIACION CARTERA		162%	-35%	155%	66%	517%
INGRESOS	1.547.483.697	1.397.352.026	1.492.820.527	1.623.239.056	1.512.728.974	(34.754.723)
VARIACION INGRESOS		-10%	7%	9%	-7%	-2%
RESULTADO	57.233.043	181.977.977	180.680.501	145.982.977	(38.818.816)	
% RESULTADO	4%	13%	12%	9%	-3%	

- ✓ La primera cifra que se debe revisar para tomar acciones, es la cartera, que en el año se incrementó en un 66% respecto al año anterior, teniendo en cuenta que en los últimos 5 años se ha incrementado en \$53.430.162 siendo este año el de mayor saldo de la cartera.
- ✓ Los ingresos también disminuyeron en un 7% y dejó un déficit del 3% equivalente a \$38.818.816.
- ✓ En 5 años la inflación o el IPC ha subido alrededor del 30% lo que indica que los ingresos al año 2023 debían estar alrededor de \$2.050.000.000, sin embargo, están por debajo de los ingresos del año 2019.

También se debe tener en cuenta la situación con el impuesto predial. El predial que en este momento está en proceso de condonación es de \$523.842.475. Es importante que se tenga en cuenta que, si no realizan la condonación o solamente se exonera el 30%, la entidad debe buscar los recursos para solventar este pasivo.

Cordialmente,

JAMES O. ARANDA GÓMEZ
Revisor Fiscal
TP 67805 -T